



11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA: No procede.

12. FUENTE DE FINANCIACIÓN: Comunidad Autónoma

13. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE PUEDE OBTENERSE INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA Y OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.juntaextremadura.net/> — Perfil de contratante/licitaciones/presidencia.

Mérida, a 15 de mayo de 2012. La Secretaria General, (PD R 19/08/2011, DOE n.º 163, de 24 de agosto), MARINA GODOY BARRERO.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

EDICTO de 20 de abril de 2012 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes que se relacionan. (2012ED0175)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE n.º 32, de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, (BOE n.º 245, de 11 de octubre), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 808/2012.

Demandante: David Rebate Serrano.

Demandado: Pivasa Construcción y Rehabilitación, SL.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n. (Casa de Cultura), en Plasencia.

Día: 25 de mayo de 2012.

Hora: 10:00.

Expediente n.º: 810 al 814/2012.

Demandante: Jesús Sánchez García, Guillermo Jiménez Sánchez, Antonio Castellano Jiménez, Jose Ignacio Hurtado Izquierdo, Juan Antonio González Montero.

Demandado: Penta Plasencia Construcciones, SL.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n. (Casa de Cultura), en Plasencia.

Día: 25 de mayo de 2012.

Hora: 10:10.



Expediente n.º: 884/2012.

Demandante: Saturno Muñoz Suárez.

Demandado: CIA de Seguros Axa.

Motivo: Cantidad.

Lugar: Gómez Becerra, 21, de Cáceres.

Día: 29 de mayo de 2012.

Hora: 09:30.

Mérida, a 20 de abril de 2012. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

EDICTO de 3 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente de regulación de empleo n.º 06/102/2011. (2012ED0176)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "E-Cultura Net, SA" al haber sido devuelta la notificación remitida a la que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, dictada en el expediente regulación de empleo número 06/102/2011, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así mismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Expte. N.º: 06/102/2011.

Empresa: E-Cultura Net, SA, CIF: A06326870.

Domicilio: Obispo y Arco, 5.

Localidad: (Mérida).

Dicha resolución del recurso de alzada en su parte dispositiva dice lo siguiente,

"RESUELVO:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por la empresa E-Cultura Net, SA, frente a la Resolución dictada con fecha 16 de noviembre de 2011 por la Dirección General de Trabajo en el expediente de regulación de empleo n.º 06/102/2011, incoado a instancias de la misma, en virtud de la cual se desestimó la petición formulada no autorizándose la regulación de empleo planteada, que se estima ajustada a Derecho.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa según los artículos 109.a. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y 103.1.c) de la Ley 1/2002, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, confor-